

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Fiscales	Período Evaluado: De 01-09-2013 A 11-03-2014
		ITR 170300.02.02-01

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales – UAE Agencia ITRC, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2013 y el 11 de marzo de 2014, el cual se publica en la página Web de la Entidad para efectos de ajustar el calendario de la presentación del informe, según instrucción y concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 135 de la citada ley, y los demás fines a que haya lugar.

Para la elaboración del presente informe se han tomado los elementos del Sistema de Control Interno descritos en el MECI 1000:2005 y establecido el grado de avance de los mismos, teniendo en cuenta, además, la última encuesta elaborada por la Entidad y presentada ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1. Subsistema de Control Estratégico

1.1 Componente: Ambiente de Control

1.1.1 Elemento: Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos

- ☉ El Código de Ética y Buen Gobierno de la UAE Agencia ITRC, se adoptó mediante Resolución N° 459 del 23 de octubre de 2013, y socializado para todos los funcionarios de la Entidad el 20 de diciembre del mismo año. Los valores institucionales están definidos en el Plan Estratégico Institucional 2013-2018, documento que se encuentra publicado en la página Web de la Entidad.

Durante la jornada de socialización del Código de Ética y Buen Gobierno, se reiteró el fundamento de los valores institucionales como herramienta y guía de comportamiento para el logro de los objetivos misionales de la Entidad.

1.1.2 Elemento: Desarrollo del Talento Humano

- ☉ La planta de personal aprobada para la UAE Agencia ITRC, contempla 122 cargos: 13 de libre nombramiento y 109 de carrera administrativa. Conforme a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, la vinculación de los cargos de carrera se debe surtir por concurso, actividad que se encuentra incluida en el Plan de Acción de la vigencia 2014.

- ☉ En tanto se surte el proceso del concurso y para cumplir con las funciones asignadas a la

UAE Agencia ITRC, con aprobación y concepto favorable del DAFP, los cargos de carrera se han provisto con carácter de provisionalidad, selección que se ha basado en criterios de meritocracia y que ha permitido vincular personas que han demostrado poseer con suficiencia, además de la experiencia y los requisitos exigidos para el cargo, los más altos estándares para el desempeño profesional. Iguales criterios se han utilizado para designar los empleos del nivel directivo y asesor, catalogados como de libre nombramiento.

- ☉ Durante la vigencia 2013, se consolidó el proceso de vinculación de la planta de personal aprobada para el funcionamiento de la UAE Agencia ITRC, pasando de 40 cargos ocupados en el mes de enero (equivalente al 33%) a un total de 118 cargos ocupados en el mes de diciembre (equivalente al 97%) y a un total de 119 cargos ocupados en el mes de febrero de 2014 (equivalente al 98%). Las vacantes se derivan de un movimiento normal en una planta de personal, es decir, por renuncia del funcionario.
- ☉ Se ejecutaron las actividades del Plan de Bienestar y en el Programa de Salud Ocupacional para el periodo, y se obtuvo el diagnóstico de las necesidades de bienestar para elaborar el plan de Bienestar y el plan de acción de Salud Ocupacional para la vigencia 2014.
- ☉ Mediante Resolución N° 045 del 4 de febrero de 2013, la UAE Agencia ITRC adoptó la Política de Confidencialidad, Integridad de la Información, Conflicto de Interés y Tránsito Documental. En aplicación de la anterior disposición, los funcionarios y contratistas que se vinculan a la UAE Agencia ITRC, suscriben el documento "Compromiso de Confidencialidad, Integridad de la Información, Conflicto de Interés y Tránsito Documental". Aún no se cuenta con el procedimiento para verificar su cumplimiento.
- ☉ En relación con el tema de incentivos, se estableció el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la UAE Agencia ITRC, en el que se favorece el desarrollo integral del funcionario, incluyendo su núcleo familiar, permitiendo incrementar los niveles de calidad de vida, de satisfacción, eficiencia, eficacia y efectividad del servidor, y por ende de la Entidad. Se espera la aplicación del plan para la vigencia 2014.
- ☉ Dadas las restricciones de la Ley 909 de 2004, la capacitación se ha llevado a cabo con entidades públicas, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en SMGI y SIF; y con el DAFP, en SIGEP, lo que ha permitido fortalecer y afianzar los conocimientos de los servidores de la Entidad. De tal aspecto se conservan registros de asistencia y evaluación.
- ☉ El "Programa de estímulos plan de bienestar social e incentivos de la UAE Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC", es objeto de seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno. Sin embargo, se han desarrollado actividades como la semana de la salud en el tema de bienestar.

1.1.3 Elemento: Estilo de Dirección

- ☉ Dentro de la filosofía y modo de administrar de la Alta Dirección de la UAE Agencia ITRC, se evidencia competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, además del compromiso y respaldo para el ejercicio del control interno.
- ☉ Para el cumplimiento de la misión de la Entidad y los fines sociales asignados por el

Estado, la Alta Dirección de la UAE Agencia ITRC, ha dispuesto todos los instrumentos y adoptado las mejores prácticas para su logro, dando estricto cumplimiento a las normas que orientan su funcionamiento, en lo general y en lo específico. Este mismo enfoque se comparte y se transmite a todos los funcionarios, como guía para el cumplimiento de sus funciones.

- Tienen suscrito Acuerdo de Gestión con la Directora de la UAE Agencia ITRC, la Secretaria General, la Subdirectora de Auditoría y Gestión del Riesgo y el Subdirector de Investigaciones Disciplinarias, los cuales fueron evaluados en el mes de octubre de 2013.

1.2 Componente: Direccionamiento Estratégico

1.2.1 Elemento: Planes y Programas

- La proyección de la Entidad a largo, mediano y corto plazo está plasmada en el Plan de Desarrollo, en el Plan Estratégico Institucional 2013-2018, el Plan de Acción Anual y demás herramientas de planeación que permiten definir el direccionamiento estratégico. El plan estratégico y el plan de acción se encuentran publicados en la página web de la Agencia ITRC, junto con la misión, la visión y los valores institucionales.
- Con la periodicidad señalada en las normas y de acuerdo con los requerimientos de las entidades de vigilancia y control, se presentan los correspondientes informes de avance y ejecución de las actividades inscritas en cada plan.
- El seguimiento a la ejecución presupuestal, para el período evaluado, cuenta con los respectivos informes elaborados y presentados por la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría General, a través de la Líder Financiera, en el aplicativo SIF Nación II.
- En la página Web de la UAE Agencia ITRC, se encuentra publicada la normatividad relacionada con la creación y funcionamiento de la Entidad, la cual cuenta con fácil acceso para que pueda ser consultada por las partes interesadas.
- La UAE Agencia ITRC, a través de la Oficina Asesora Jurídica, tiene en proceso de elaboración el normograma, con la recopilación de las normas que provienen de los responsables de los diferentes procesos misionales y operativos de la Entidad y que orientan su funcionamiento, así como de las disposiciones que guían la gestión de las instituciones que son objeto de vigilancia por parte de la Agencia, como lo son la DIAN, la UGPP y COLJUEGOS.

1.2.2 Elemento: Modelo de Operación por Procesos

- En el período evaluado la UAE Agencia ITRC, continúa en el proceso de diseño, elaboración, documentación, publicación e implementación de los procesos y procedimientos que le permiten a la Entidad cumplir eficientemente con las funciones asignadas. Desde el pasado 23 de julio de 2013 se encuentra publicado y en ejecución el procedimiento para el control de documentos y el respectivo instructivo para el diseño y elaboración de los procedimientos y demás documentación pertinente, continuando con

el proceso de formalización del Sistema de Gestión de la Calidad -SGC.

- Ⓒ A 31 de diciembre de 2013 se encontraban inscritos en el SGC de la Entidad, 11 procesos estratégicos, de los cuales no estaba caracterizado ninguno; aprobados y publicados 2 procedimientos, 2 instructivos y 5 formatos.
- Ⓒ A 10 de marzo de 2014 se encontraban inscritos en el SGC de la Entidad, 11 procesos estratégicos, sin caracterización; aprobados y publicados 23 procedimientos, 3 instructivos, 62 formatos, 1 manual, 5 modelos, 4 protocolos y 4 guía, para un total de 102 documentos. Se destacan los procesos de Auditoría y Gestión del Riesgo con 30 documentos publicados, seguido del proceso Gestión SIG con 27 documentos publicados y el proceso Talento Humano con 20 documentos publicados.
- Ⓒ Una vez se tenga un mayor avance en la publicación de documentos y cubiertas todas las dependencias de la Entidad, la Oficina Asesora de Control Interno podrá evaluar si en su interacción, interdependencia y relación causa-efecto garantizan una ejecución eficiente, así como el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

1.2.3 Elemento: Estructura Organizacional

- Ⓒ Las funciones de la UAE Agencia ITRC, están señaladas en el Decreto 4173 de 2011, aclarado por el Decreto 4452 de 2011 y modificado por el Decreto 985 de 2012; la planta de personal está establecida mediante los decretos 985 y 986 de 2012.
- Ⓒ Para verificar que la UAE Agencia ITRC, tiene plenamente estructurados y articulados los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad, lo que permite dirigir y ejecutar los procesos y actividades, de conformidad con su objetivo misional, se requiere que los procesos, procedimientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las funciones, estén publicados en el SGC.
- Ⓒ El organigrama de la Entidad se encuentra publicado en la página Web.

1.3 Componente: Administración del Riesgo

1.3.1 Elemento: Contexto Estratégico

- Ⓒ La UAE Agencia ITRC, en cuanto a riesgos, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, con la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que para la vigencia 2014 se encuentra publicado en la página Web de la Entidad.

El anterior plan se enmarca dentro de lo previsto en el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, que facilita el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y el control social, la rendición de cuentas y el acceso a la información, pero no reemplaza, en su totalidad, los lineamientos necesarios para el manejo de los riesgos derivados de la gestión propia de la Entidad.

1.3.2 Elemento Identificación de Riesgos

- ☉ La UAE Agencia ITRC, tiene identificados los riesgos de corrupción, de conformidad con lo indicado en la metodología de que trata el Decreto 2641 de 2012, los cuales pueden ser considerados como riesgos de gestión. Aún quedarían por identificar los riesgos operativos, asociados a la ejecución de los procedimientos propiamente dichos.

1.3.3 Elemento: Análisis del Riesgo

- ☉ El análisis de riesgos que ha adelantado la UAE Agencia ITRC, básicamente ha estado enfocado a los riesgos de corrupción, a los cuales se les hace monitoreo y seguimiento. Una vez se tengan definidos los riesgos operativos, el análisis será complementado para darle plena cobertura a la gestión de la Entidad.

1.3.4 Elemento: Valoración del Riesgo

- ☉ La valoración del riesgo en la UAE Agencia ITRC, en concordancia con lo mencionado en los anteriores numerales, está enfocada a los riesgos de corrupción; sin embargo, se requiere identificar y analizar los riesgos operativos, para lograr la cobertura general en la gestión de la Entidad.
- ☉ La Oficina Asesora de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, tiene elaborado el Informe de Evaluación Independiente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con corte a 31 de diciembre de 2013.

1.3.5 Elemento: Políticas de Administración de Riesgos

- ☉ La UAE Agencia ITRC, tiene definido y publicado en la página Web el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el que define la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, reglamentado por el decreto 2641 de 2012.

El anterior plan contempla un Mapa de Riesgos, pero es pertinente señalar, como ya se mencionó en el numeral 1.2.2 de éste mismo documento, que la caracterización de los procesos no está documentada y no están identificados los riesgos operativos.

- ☉ El MECI 1000:2005, define la Identificación de Riesgos como el *"Elemento de Control que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la Entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia"*, en tanto que la metodología de que trata el Decreto 2641 de 2012, en el numeral 2A, señala que *"Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular"*. Lo anterior, para efectos de definir las Políticas de Administración del Riesgo al interior de la Entidad.

Dificultades:

El Subsistema tiene como marco general el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Innovación, Buen Gobierno, Relevancia Internacional y Sostenibilidad Ambiental; el Plan Estratégico Institucional 2013-2018; y el Plan de Acción Anual de las vigencias 2013 y 2014; la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, en el mes de noviembre de 2013, completó formalmente un año en proceso de sustentación y afianzamiento de su gestión, lo cual le ha permitido aprender y aprehender las mejores prácticas del ejercicio de la función pública, avanzando con paso firme en el cumplimiento de su objeto misional. Más que presentar dificultades, aún queda mucho camino por recorrer, y en la medida en que se complete el diseño, documentación, publicación e implementación de los procedimientos que guían el quehacer de la Agencia, se podrán reflejar más ampliamente los logros de la Entidad.

2. Subsistema de Control de Gestión

2.1 Componente: Actividades de Control

2.1.1 Elemento: Políticas de Operación

- ☉ En el proceso de afianzamiento y sustentación de la gestión de la UAE Agencia ITRC, la Alta Dirección ha definido las estrategias, los límites y los parámetros para ejecutar los procesos y actividades que le corresponde cumplir, lo cual se materializa a través de los planes, programas, proyectos y políticas de administración del riesgo.
- ☉ El Mapa Estratégico Institucional de la UAE Agencia ITRC, está contenido en el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2018, el cual se encuentra publicado en la página web.

2.1.2 Elemento: Procedimientos

- ☉ La Oficina Asesora de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, verifica y hace seguimiento al proceso de revisión y ajustes a los documentos incorporados en el SGC-SIG; el documento "Instructivo para la elaboración de documentos", versión 2, está vigente desde el 11-09-2013, para consulta y uso de los funcionarios de la Entidad.
- ☉ En el período evaluado la UAE Agencia ITRC, continúa en el proceso de diseño, elaboración, documentación, publicación e implementación de los procesos y procedimientos que le permiten a la Entidad cumplir eficientemente con las funciones asignadas. Desde el 23-07-2013, está publicado y en ejecución el procedimiento para el control de documentos, continuando con el proceso de formalización del Sistema de Gestión de la Calidad -SGC.
- ☉ A 31 de diciembre de 2013 se encontraban inscritos en el SGC de la Entidad, 11 procesos estratégicos, de los cuales no estaba caracterizado ninguno; aprobados y publicados 2 procedimientos, 2 instructivos y 5 formatos.
- ☉ A 10 de marzo de 2014 se encontraban inscritos en el SGC de la Entidad, 11 procesos estratégicos, sin caracterización; aprobados y publicados 23 procedimientos, 3

instructivos, 62 formatos, 1 manual, 5 modelos, 4 protocolos y 4 guía, para un total de 102 documentos. Se destacan los procesos de Auditoría y Gestión del Riesgo con 30 documentos publicados, seguido del proceso Gestión SIG con 27 documentos publicados y el proceso Talento Humano con 20 documentos publicados.

- El contenido del numeral 4 Documentos de Referencia, incluido en cada procedimiento y que contiene *“la información correspondiente a la bibliografía consultada para la elaboración del documento y la normatividad vigente que rige el mismo”*, será objeto de un posterior análisis por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, toda vez que no se tiene establecido un procedimiento para verificar y controlar su contenido, a pesar de que su inclusión es responsabilidad del titular del procedimiento, y se advierte un posible riesgo de desactualización del documento por cuenta de un tercero.
- Una vez se tenga un mayor avance en la elaboración y publicación de documentos, y cubiertas todas las dependencias de la Entidad, la Oficina Asesora de Control Interno podrá realizar una evaluación más amplia.

2.1.3 Elemento: Controles

- Cada uno de los procedimientos publicados en el SGC-SIG, tienen definidos los puntos de control. Una vez se inicie la ejecución del Programa Anual de Auditoría, que contempla las auditorías internas de calidad y las auditorías internas de gestión, se hará la evaluación de la eficacia y efectividad de los mismos.

2.1.4 Elemento: Indicadores

- El Plan Estratégico Institucional 2013-2018 y el Plan de Acción Anual, elaborados por la UAE Agencia ITRC, contemplan dentro de sus elementos los indicadores de avance y cumplimiento de las metas programadas, de los cuales la Oficina Asesora de Control Interno, dentro de la evaluación independiente que le corresponde realizar, le hace seguimiento al logro alcanzado en cada una, a efectos de presentar los respectivos informes con destino a la Alta Dirección y demás organismos de vigilancia y control.

2.1.5 Elemento: Manual de Procedimientos

- La UAE Agencia ITRC tiene definida y materializada la norma que regula la forma de llevar a cabo los procedimientos, como guía de uso individual y colectiva para el desarrollo de la función administrativa, permitiendo la realización y cumplimiento de las funciones bajo un lenguaje común a todos los funcionarios de la Entidad.

2.2 Componente: Información

2.2.1 Elemento: Información Primaria

- La UAE Agencia ITRC, cuenta con varios canales mediante los cuales recibe datos e información de fuentes externas y partes interesadas, con las cuales se está en permanente contacto. Tal es el caso del correo contactenos@itrc.gov.co, el link para recibir quejas y denuncias, ubicado en la pestaña “Atención al Ciudadano” de la página

Web de la Entidad, además de la línea gratuita nacional 018000123004.

- ☉ Mediante Resolución N° 0066 del 15-02-2013, la UAE Agencia ITRC creó con carácter permanente el Grupo Interno de Trabajo de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición, dependiente de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, cuyas funciones están reglamentadas en el Artículo 2° de la norma de creación. Los resultados de su gestión se incorporan en el informe que sobre Peticiones, Quejas, Reclamos y Derechos de Petición elabora la Oficina Asesora de Control Interno, con destino a la Alta Dirección.

2.2.2 Elemento: Información Secundaria

- ☉ La UAE Agencia ITRC tiene definidas y aprobadas las Tablas de Retención Documental, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Archivos, las cuales se encuentran en proceso de validación por parte del Archivo General de la Nación.
- ☉ Mediante acta del Comité de Dirección del 28-08-2013, se aprobaron para la UAE Agencia ITRC, las tablas de retención documental.
- ☉ La UAE Agencia ITRC cuenta con mecanismos y procesos documentados para la generación, administración y conservación de la información física y virtual que se genera al interior de la Entidad.

2.2.3 Elemento: Sistemas de Información

- ☉ La UAE Agencia ITRC, en el proceso de consolidación y afianzamiento de su gestión, debe armonizar el conjunto de recursos humanos y tecnológicos necesarios para la generación de información, manera que se soporte de manera eficiente la gestión de las operaciones a cargo de la Entidad.
- ☉ La UAE Agencia ITRC está en proceso de estructuración de un sistema electrónico de información, en el que se integre la captura, procesamiento, administración y distribución de la información.
- ☉ No obstante lo anterior y mientras se surte dicho proceso, la UAE Agencia ITRC cuenta con herramientas, aplicativos y otras plataformas que, de manera provisional, apoyan la gestión de la información.
- ☉ La UAE Agencia ITRC está conectada y/o tiene interacción con aplicativos administrados por terceros, como es el caso del SIGEP, el SIIF Nación II y el SIRECI, a través de los cuales se recibe y se reporta información.
- ☉ Para la recepción y archivo de la correspondencia, la UAE Agencia ITRC tiene contratado el derecho de uso del software administrado por 4/72, Servicios Postales Nacionales S.A.
- ☉ La UAE Agencia ITRC tiene contrato vigente con la ETB, mediante el cual recibe, entre otros, servicios electrónicos como: hosting, correo electrónico, telefonía IP y canales de comunicación; adicionalmente, está el suministro de equipos de cómputo para uso de los

funcionarios y la asistencia técnica en los servicios contratados.

- ☉ La UAE Agencia ITRC cuenta además con el Hardware requerido, el cual viene siendo reforzado con la adquisición de otros equipos.
- ☉ Para efectos de dar cumplimiento a las normas sobre manejo y seguridad de la información, así como la definición de perfiles y roles de usuarios para el control de acceso a redes, se requiere que, al interior de la Entidad, esté formalmente diseñada, documentada, publicada e implementada la Política de Seguridad de la Información.

2.3 Componente Comunicación Pública

2.3.1 Elemento Comunicación Organizacional

- ☉ Las políticas y la información que se genera al interior de la UAE Agencia ITRC, permiten la clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones relacionadas con el objeto misional de la Entidad.
- ☉ El contenido de cada uno de los documentos que se publican es responsabilidad de quien lo elabora, previa aprobación de los directivos o líderes funcionales; la publicación y mantenimiento de la información corresponde al Experto en Comunicaciones con el apoyo de la Oficina Asesora de Tecnologías de Información.

2.3.2 Elemento: Comunicación Informativa

- ☉ La difusión de la información que genera la UAE Agencia ITRC, con destino a los grupos de interés, se hace principalmente a través de la página Web, en la pestaña “Agencia”, en la que se presentan aspectos relacionados con el funcionamiento, la gestión y los resultados alcanzados, incluido lo relacionado con la rendición de cuentas, en forma amplia y transparente.
- ☉ En la pestaña “Sala de Prensa” están publicados los Comunicados, mediante los cuales hacen públicas las decisiones en materia disciplinaria y los demás asuntos relacionados con la gestión de la Entidad.
- ☉ Los asuntos que deban ser de público conocimiento, como lo son las decisiones que en materia disciplinaria se encuentren en firme, se plasman en comunicados que son enviados a los periodistas económicos y judiciales.
- ☉ Además de la página web, la información relacionada con la UAE Agencia ITRC, también se hace pública a través de las redes sociales, cuñas radiales, avisos de prensa escrita y demás medios de comunicación disponibles.

2.3.3 Medios de Comunicación

- ☉ El plan de comunicaciones de la UAE Agencia ITRC contempla los siguientes canales:
 - 1) Página Intranet, denominada “El Inspector”

- 2) Página Web institucional cuya dirección es *www.itrc.gov.co*
- 3) Link de contacto con las partes interesadas, ubicado en la página Web de la Entidad, en la pestaña "Atención al ciudadano"
- 4) Línea telefónica local 3770400, que comunica con todas las dependencias
- 5) Línea gratuita nacional 018000123004
- 6) Cartelera internas
- 7) Protector de pantalla
- 8) El correo Outlook

Dificultades:

El Subsistema de Control de Gestión tiene su fundamento en los niveles de autoridad y/o responsabilidad que aseguran el control a la ejecución de los procesos, garantizando que ésta se orienta hacia la consecución de los resultados, sean estos bienes o servicios, requeridos para el logro de los objetivos misionales; la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, en el mes de noviembre de 2013, completó formalmente un año en proceso de sustentación y afianzamiento de su gestión, lo cual le ha permitido aprender y aprehender las mejores prácticas del ejercicio de la función pública, avanzando con paso firme en el cumplimiento de su objeto misional. Más que presentar dificultades, aún queda mucho camino por recorrer, y en la medida en que se complete el diseño, documentación, publicación e implementación de los procedimientos que guían el quehacer de la Agencia, se podrán reflejar más ampliamente los logros de la Entidad.

3. Subsistema de Control de Evaluación**3.1 Componente: Autoevaluación****3.1.1 Elemento: Autoevaluación del Control**

- ☉ Cada uno de los procedimientos publicados en el SGC-SIG tiene definidos puntos de control que deben permitir determinar la calidad y efectividad de los mismos; en consideración a que durante la vigencia 2013 no se adelantaron auditorías internas, no se pudo definir si era necesario emprender acciones de mejoramiento.
- ☉ La versión 1 del Procedimiento de Auditorías Internas al Sistema Integrado de Gestión-Auditoría SIG, fue emitida con fecha 11-02-2014, con el código PE02-GSI-PR08, dependiendo del Proceso Gestión SIG. Para su ejecución se requiere contar con un grupo de auditores internos que cumpla con el perfil definido mediante instructivo.
- ☉ Respecto a las auditorías de control interno y calidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública emitió concepto en el que señala, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Rol de la oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces:

La Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, es la dependencia encargada de coordinar el proceso de auditorías internas de calidad, dado que la Ley 87 de 1993 en su artículo 9° le asigna la responsabilidad de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y determina que como mecanismo de verificación y evaluación del Control Interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Considerando que el parágrafo del Artículo 3° de la Ley 872 de 2003, establece que el Sistema de Gestión de la Calidad es complementario al Sistema de Control Interno y podrá integrarse en cada uno de sus componentes, el DAFP, como orientador de la política sobre la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades públicas, ha conceptualizado que sea la misma oficina quien adelante la auditoría, en primer lugar porque la auditoría de calidad es compatible con la de control interno al verificar aspectos comunes y en segundo lugar, complementaria al incluir elementos que aquella no contempla y viceversa, lo anterior a fin de lograr una evaluación integral de control y gestión evitando reprocesos y duplicidades en el desarrollo de la operación institucional.

Al respecto, es importante transcribir el concepto del Consejo de Estado, en respuesta a una consulta elevada por el Director del DAFP, que reza lo siguiente: “(...) Por lo tanto, no es necesario que las auditorías sobre el Sistema de Gestión de la Calidad y de Control Interno sean independientes; lo importante es que la primera centre su trabajo en el análisis de los indicadores de eficiencia, de resultado y de impacto que se definan en cada entidad con miras al mejoramiento de los procesos en términos de calidad y de eficiencia, y al cumplimiento de factores mínimos de calidad que deben cumplir las entidades de conformidad con la norma técnica que expida el Gobierno (...).”; la de control interno debe cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley 87 de 1993.

Así mismo, la circular 06 de 2005, emanada del DAFP, estipula que para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Gestión de la Calidad, será necesario que se habiliten auditores internos dentro de la Entidad, los cuales deberán ser coordinados por la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, y asigna a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de asumir su rol de evaluador independiente, realizando evaluaciones, seguimiento y monitoreo permanente al grado de avance y desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.

La coordinación de los auditores internos, está asignada exclusivamente al Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces ya que ésta dependencia tiene la obligación de efectuar auditorías internas para medir el grado de implementación de los sistemas de gestión de calidad y de Control Interno según la normatividad antes mencionada.

Se recomienda realizar auditorías integradas al Sistema de Gestión de la Calidad y MECI puesto que de acuerdo con lo establecido en el documento “Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces”, en su numeral 4, determina que: “...Las auditorías pueden tener varios objetivos y pueden incluirlas combinadas...”; lo anterior indica que no solo resulta metodológicamente viable trabajar las auditorías conjuntamente, sino que le evita reprocesos y optimiza recursos a la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema de Calidad se complementa y es compatible con el Sistema de Control Interno, en la medida en que la calidad debe ser un elemento que haga parte de cada uno de los componentes del sistema de control interno; esto es, de las políticas generales, de la aplicación de las normas, de la planeación, de las estrategias para alcanzar los objetivos propuestos, del esquema organizacional, de la ejecución de los procesos y procedimientos, del desarrollo del talento humano, del sistema de información, entre otros.

Cuando se trate del desarrollo de auditorías al Sistema de Control Interno, al Sistema de Gestión de la Calidad o a los dos sistemas en auditorías combinadas, el liderazgo debe ser ejercido por el Jefe de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces o en su defecto al funcionario de la dependencia que éste designe, para lo cual delega la función puntual de líder del equipo auditor, mas no su responsabilidad de liderar el proceso de auditorías.

De lo anterior se puede concluir que la auditoría como técnica para cumplir con la labor evaluadora de las Oficinas de Control Interno será efectiva en la medida en que se realice con una visión integral de la organización (con un enfoque de gestión por procesos) y con un criterio de interacción con el entorno; siendo necesario abordarla de manera sistemática y profesional de acuerdo con las fases de planeación, ejecución, informe y seguimiento o como esté descrita en el procedimiento adoptado en cada entidad, y cuya finalidad debe contribuir a mejorar la efectividad de la entidad.

Programa de Auditoría

Para la realización del proceso de auditorías por parte de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, es necesario precisar que a ésta le corresponde diseñar el programa de auditorías a realizarse en la entidad, el cual se consignará en un plan de auditorías y debe ser aprobado formalmente por el Comité de Coordinación de Control Interno – Calidad, para la vigencia correspondiente.

Dicho plan debe contemplar no solo las auditorías de gestión, al sistema de control, sino también la realización de las auditorías internas de calidad, a cargo de los servidores públicos capacitados para tal fin de cada proceso, los cuales deben definir el plan de auditorías específico, con nombre propio y fechas de realización, cuidando que los servidores no auditen su propio proceso.

En este sentido, cuando la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, notifica a una dependencia o al responsable del proceso a auditar, se entiende que se efectuará simultáneamente la auditoría propia del Control Interno a cargo de la oficina de Control Interno y la auditoría de calidad, en cabeza del o los servidores designados para tal fin. La realización paralela de las auditorías tiene la finalidad, en primer lugar de respetar el rol asignado por ley a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, como evaluadora y verificadora de la gestión y el logro de los objetivos y en segundo lugar, organizar las auditorías de tal manera que no se presenten reprocesos y las dependencias no se vean sometidas a reiteradas auditorías.

Sin embargo, puede ocurrir que se realicen auditorías únicamente de calidad a algunas dependencias, en estos casos igualmente deben estar incluidas en el plan de auditorías que aprueba el Comité de Coordinación de Control Interno.”

☉ Teniendo en cuenta la parte pertinente del concepto emitido por el DAFP, citada en el inciso anterior, se requiere replantear el Procedimiento de Auditorías Internas al Sistema

Integrado de Gestión-Auditoría SIG, emitido y publicado con el código PE02-GSI-PR08.

3.1.2 Elemento: Autoevaluación a la Gestión

- ☉ La UAE Agencia ITRC tiene definidos indicadores para el Plan Estratégico Institucional y para el Plan de Acción Anual, sobre los cuales se presentan resultados, pero no los tiene para los procesos, los cuales se basarán en la metodología Balance Score Card –BSC.
- ☉ En la medida en que formalice su diseño y presentación de resultados, bien sea a través de informes o por la realización de auditorías internas, se podrá verificar la pertinencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3.2 Componente: Evaluación Independiente

3.2.1 Elemento: Evaluación del Sistema de Control Interno

- ☉ Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, la Presidencia de la República nombró con carácter ordinario al Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, mediante Decreto N° 2387 del 29-10-2013, con efectividad a partir del 1° de noviembre de 2013, fecha de posesión del titular.
- ☉ Desde la fecha de inicio de actividades de la UAE Agencia ITRC y hasta la fecha de posesión del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, se cumplieron las funciones de manera parcial y de acuerdo con los recursos disponibles, toda vez que, por parte de la Dirección General, no podían ser delegadas las funciones del Jefe de Control Interno en cabeza de ningún otro funcionario de la Entidad.
- ☉ No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que el Representante Legal de la UAE Agencia ITRC, también es responsable de la existencia, implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno, lideró el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Oficina de Control Interno a través del recurso humano asignado a la dependencia.
- ☉ Para garantizar una adecuada evaluación independiente del Sistema de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, la Oficina Asesora de Control Interno debe contar con el personal multidisciplinario, como lo señala la Ley 87 de 1993, idóneo y altamente calificado, suficiente para cubrir todas las áreas funcionales de la Entidad.
- ☉ Existiendo la posibilidad de reestructurar la planta de personal de la UAE Agencia ITRC, antes de que inicie el proceso del concurso que establece la Ley 909 de 2004, se recomienda asignar a la Oficina Asesora de Control Interno, al menos tres (3) profesionales con el cargo de Gestor y con el más alto grado aprobado para la Entidad, que permita cubrir las áreas misionales y operativas, toda vez que, como lo manifestara la Directora General en un reportaje de prensa, la Agencia *"ITRC tiene a los mejores investigadores"* y corresponde a Control Interno evaluar de manera independiente su gestión, para lo cual no puede estar en condiciones de inferioridad.

3.2.2 Elemento: Auditoría Interna

- ☉ Durante la vigencia 2013, y en particular durante el período evaluado, por no contar con un Programa Anual de Auditoría, aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, la Oficina Asesora de Control Interno no efectuó ninguna auditoría interna que permitiera realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la Entidad. Por lo tanto, no es posible mostrar resultados de evaluación más amplios en este aspecto.

3.3 Componente: Planes de Mejoramiento

3.3.1 Elemento: Plan de Mejoramiento Institucional

- ☉ Como resultado de la Auditoría Regular – vigencia 2012, practicada en la vigencia 2013 por la Contraloría General de la República, con fecha 21 de enero de 2014 se presentó a través del aplicativo SIRECI el correspondiente Plan de Mejoramiento, al cual la Oficina Asesora de Control Interno le hará el respectivo seguimiento, teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de las primeras actividades inicia el 31-03-2014.

3.3.2 Elemento: Planes de Mejoramiento por Procesos

- ☉ Teniendo en cuenta que a la fecha de corte del presente informe la Oficina Asesora de Control Interno de la UAE Agencia ITRC, no ha practicado ninguna auditoría interna, no se ha generado ningún plan de mejoramiento por procesos.

3.3.3 Elemento: Planes de Mejoramiento Individual

- ☉ La planta de cargos de la UAE Agencia ITRC, señalados como de carrera administrativa, están provistos en provisionalidad y por lo tanto no se han generado evaluaciones de desempeño, fuente primaria para elaborar plan de mejoramiento individual.

Dificultades:

El Subsistema de Control de Evaluación permite valorar en forma permanente la efectividad del Sistema de Control Interno implementado en la Entidad, de manera que se pueda establecer la efectividad de los procesos aprobados y publicados en el SGC – SIG, para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de cuyo resultado se pueda informar si se detectan desviaciones y generar las respectivas recomendaciones que orienten las acciones de mejoramiento que deba emprender la Agencia; la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, en el mes de noviembre de 2013, completó formalmente un año en proceso de sustentación y afianzamiento de su gestión, lo cual le ha permitido aprender y aprehender las mejores prácticas del ejercicio de la función pública, avanzando con paso firme en el cumplimiento de su objeto misional. Más que presentar dificultades, aún queda mucho camino por recorrer, y en la medida en que se complete el diseño, documentación, publicación e implementación de los procedimientos que guían el quehacer de la Agencia, se podrán reflejar más ampliamente los logros de la Entidad en este aspecto.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, avanza en el diseño, aprobación y publicación de los procedimientos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, base para que la Oficina Asesora de Control Interno pueda desarrollar la totalidad de las funciones y responsabilidades asignadas sobre la materia en la normatividad vigente. De igual manera, para ejecutar un Programa de Auditoría que muestre resultados efectivos y genere acciones de mejora, es necesario que los procesos y procedimientos a auditar hayan alcanzado un grado de madurez en su ejecución para determinar su efectividad y operatividad.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y el grado de avance en el proceso de afianzamiento y sustentación de la operatividad de la UAE Agencia ITRC, la Oficina Asesora de Control Interno, además de las consignadas dentro de este mismo informe en incisos anteriores, formula las siguientes recomendaciones, con el objetivo primordial de que la Entidad alcance un alto nivel de eficiencia y efectividad, como es la intención de la Alta Dirección y que ha sido transmitida a la totalidad de los funcionarios.

- ☉ Culminar el diseño, documentación, aprobación, publicación e implementación de los procesos y procedimientos que requiere la UAE Agencia ITRC, de manera que la totalidad de las funciones asignadas a la Entidad queden reflejadas en el SGC – SIG.
- ☉ Teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades asignadas por la normatividad a cada una de las instancias de las entidades públicas, se considera pertinente revisar a la luz de las disposiciones legales vigentes, el contenido de la Resolución Interna N° 280 de 13-06-2013.
- ☉ Verificar que la totalidad de los funcionarios vinculados a la UAE Agencia ITRC, se encuentran registrados en el aplicativo SIGEP, mediante el proceso de validación de Hojas de Vida, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales, particularmente la de la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas, la cual vence el 31 de marzo.
- ☉ Realizar el proceso de identificación, gestión y administración de riesgos operativos, para completar el Mapa de Riesgos de la Entidad, pues hasta ahora únicamente se tiene el Mapa de Riesgos de Corrupción.

(Original Firmado)

GABRIEL SANTIAGO BERNAL PEDRAZA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: GABRIEL SANTIAGO BERNAL PEDRAZA
Revisó: GABRIEL SANTIAGO BERNAL PEDRAZA